

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5501** BARCELONA

Edicto de Declaración de Concurso

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado.

Número de asunto: Concurso 850/2012 Sección C4

Fecha del auto de declaración: 18/01/2013.

Clase de concurso: Voluntario Abreviado con apertura de Liquidación.

Entidad Concursada: Procub Promociones Proyectos y Management, S.L., con domicilio en C/Rocafort, 241-243 At. 5ª (08029) Barcelona, CIF B-63772628, e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 37359, Folio 112, Hoja B308818.

Administradores Concursales:

D. Miguel Angel Catalán Blasco auditor de cuentas.

- Dirección postal: Barcelona, C/Mallorca 260 ático (08008) Barcelona. Tlf. 932155989 Fax 934872876

- Dirección electrónica: [concursal@bcn.auren.es](mailto:concursal@bcn.auren.es)

Régimen de Facultades del Concursado: Suspendidas

Registro público de Resoluciones Concursales: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes 111 edificio C, Planta 13. 08014 Barcelona)

Barcelona, 28 de enero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006037-1